

Expediente: **778/15-I1**

Carátula: **NADAL MARIO RAFAEL C/ FLORES CARLOS JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLORES, CARLOS JESUS-DEMANDADO

27225567048 - IRARRAZABAL, ANA ISABEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27225567048 - NADAL, MARIO RAFAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 778/15-I1



H20441481101

JUICIO: NADAL MARIO RAFAEL c/ FLORES CARLOS JESUS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 778/15-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Ana Isabel Irarrazabal, tiene a su favor para percibir la suma de \$94.595,04.- en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$88.489,75.- al 02.09.2024, constancia de CBU del banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo, informo a S.S. que el sistema automáticamente retiene la suma de \$5.631,17.- en concepto de ingresos brutos, no pudiéndose efectuar la misma de otra forma. Secretaría, 06 de septiembre de 2024.-

CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente la conformidad prestada por la letrada Ana Isabel Irarrazabal con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales, que asciende a la suma de \$94.595,04. En consecuencia, apruébese la misma en cuanto por derecho corresponda. III.- Téngase presente lo informado por el Actuario. IV.- Atento lo informado por Secretaría y dado que la letrada Ana Isabel Irarrazabal tiene a su favor para percibir la suma de \$94.595,04.- en concepto de planilla firme: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$68.378,43 (Pesos: sesenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 43/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme a favor de la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°4608095496725482, CBU N°2850608740095496724828, del Banco Macro S.A., titular Ana Isabel Irarrazabal, DNI N°22.556.704, CUIT N°27225567048; b) Transferir la suma de \$14.480,13 (Pesos: catorce mil cuatrocientos ochenta con 13/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre

honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. V.- Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$5.631,17.- (Pesos: cinco mil seiscientos treinta y uno con 17/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irarrazabal, de la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745.-CNG

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.